

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VILLA ALEMANA
77325823438**

MARIELA DEL CARMEN CACERES ARAVENA

[REDACTED]

[REDACTED] **QUILPUÉ**

VENTA DE FLORES

**DEROGA AUTORIZACIÓN TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA
DEL IVA**

VILLA ALEMANA, 28/08/2025

RES. EX. N° 77325137834 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Solicitud de fecha 29 de julio 2025, presentada por la contribuyente doña MARIELA DEL CARMEN CACERES ARAVENA, Rut N [REDACTED] por la que solicita dejar sin efecto la resolución que autoriza la Tributación Simplificada del IVA, dado que, supera los topes para permanecer en este sistema, por su negocio de venta de FLORES, Categoría "E" con 4 UTM, inscripción N°2817, de 24.01.2024, las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario; y teniendo presente que ésta cumple los requisitos de la Circular N°35 de 1977 y exigencias señaladas en el N°4.4, de la Resolución N°Ex.2301, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: DÉROGASE la Resolución Exenta N °77324126014 de 04.03.2024, inscripción N°2817, conforme a lo establecido por la parte expositiva y considerativa de esta Resolución, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, la autorización que permitió a doña MARIELA DEL CARMEN CACERES ARAVENA, Rut N [REDACTED] acogerse al régimen de Tributación Simplificada del IVA por su negocio de venta de flores.

La contribuyente, a partir del 01.10.2025, debe integrarse al sistema general de tributación del Impuesto al Valor Agregado que contempla el Decreto Ley N°825.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**FRANK DANTE MARZAN REYES
JEFE UNIDAD DE VILLA ALEMANA**

Distribución

MARIELA DEL CARMEN CACERES ARAVENA

UNIDAD DE VILLA ALEMANA